

**SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO EN PRIMERA CONVOCATORIA ÉL
DIA 23 DE JUNIO DE 2.014**

Señores asistentes:

Alcalde:

D. Carlos Eugenio Martín Silvestre

Concejales asistentes:

Doña Ana Belén Tomás Ortiz

D. Juan Carlos Pinardel Estopiñán

D. Agustín Ruiz Malumbres

D. Juan Francisco Membrado Daniel

Concejales no asistentes:

Secretaria:

D^a. Ana Benito Ruesca

Observaciones:

En Torrevellilla, a las 20:00 horas del 23 de junio de 2014 se reunieron en el Salón de actos de la Casa Consistorial, los Sres Concejales de este Ayuntamiento, quiénes en número de cinco forman quórum suficiente y cuyos nombres constan al margen. Preside la Sesión el Sr. Alcalde, Don Carlos Eugenio Martín Silvestre, quién la declaró abierta.

Seguidamente, yo la Secretaria, di lectura al orden del día para esta sesión ordinaria que se celebra en primera convocatoria, y previo estudio de los asuntos que en él figuran, lectura de los asuntos relevantes de los Boletines Oficiales del Estado, de Aragón y de la Provincia, así como de la correspondencia oficial recibida desde la última Sesión, se trataron los siguientes asuntos:

1º.- APROBACIÓN ACTAS SESIONES ANTERIORES.

El Sr. Alcalde pregunta a los asistentes si desean hacer alguna observación a las Actas de la sesión ordinaria de 9 de abril de 2014 y a las extraordinarias de 29 de abril, 7 de mayo y 27 de mayo de 2014. No habiendo ninguna observación más estas Actas, se aprueba por unanimidad de los cinco concejales asistentes a las sesiones arriba referidas.

2º.- APROBACIÓN CUENTA GENERAL 2013.

Vista la Cuenta General del ejercicio 2013, junto con toda su documentación

anexa a la misma, según la legislación vigente y la documentación de la liquidación del presupuesto

Visto el informe de Intervención emitido sobre ella, y el Dictamen de esta Comisión emitido en fecha 14 de abril de 2014

Visto que la misma se expuso al público para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, y que no se ha presentado ninguna.

Visto el informe de la Comisión Especial de Cuentas, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, adopta por unanimidad de los cinco concejales presentes, el siguiente acuerdo

PRIMERO. Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2013 del Ayuntamiento de Torrelvella

SEGUNDO. Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

TERCERO.- Comunicar este acuerdo al Tribunal de Cuentas, Administración del Estado y Comunidad Autónoma de Aragón.

3º.- APROBACIÓN 1º MODIFICACIÓN PRESUPUESTO 2014.

Visto el expediente de modificación presupuestaria nº 1 de ejercicio de 2014, y considerando cumplidas todas las formalidades impuestas por la normativa vigente, tras la correspondiente deliberación, el pleno, con el voto favorable de cinco miembros presentes y por tanto constituyendo la mayoría absoluta de la Corporación, acuerda

PRIMERO: Aprobar Inicialmente el expediente 1/2014 de modificación de créditos del presupuesto de gastos mediante crédito extraordinario y suplemento de un créditos, el presupuesto de gastos cuyo detalle se encuentra recogido en el informe del Sr. Interventor, que figura incorporado al expediente y cuyo resumen es el siguiente:

MODIFICACIÓN Nº 1 DEL PRESUPUESTO DE GASTOS:

CREDITO EXTRAORDINARIO.

933.632 Rehabilitación Cubierta Casa de la Cultura.....31.781,57 €

SUPLEMENTO DE CRÉDITO

450.212 Edificios y otras construcciones (9.000).....+21.006,19 €

Total: 52.787,75 euros.

MODIFICACIÓN nº 1 DE PRESUPUESTOS DE INGRESOS:

AMPLIACIÓN PARTIDA DE INGRESOS:

461 Diputación provincial (6.000).....+21.006,19 euros

761 Diputación provincial Teruel 4.340,33.....+31.781,57 €

Total modificación presupuesto de ingresos: **52.787,75 euros.**

SEGUNDO.- Aprobar la modificación de la plantilla de personal para el ejercicio 2014:

-dos plazas de peón en régimen laboral a tiempo parcial y duración mes y medio, programa Plan de empleo Provincial.

TERCERO: Exponer al público la modificación presupuestaria aprobada por el plazo de 15 días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de reclamaciones. Transcurrido dicho plazo sin que se hubiesen presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobada.

4º.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA CONCESIÓN TIENDA.

Visto el expediente de referencia, vistas la adjudicación provisional de la concesión del servicio tienda a favor de Doña María Teresa Estopiñán Cervera, el pleno por unanimidad de cuatro concejales, con la abstención de la concejal Doña Ana Belén Tomás, por parentesco con una de las personas presentadas al proceso de contratación, acuerda:

1º.- Adjudicar definitivamente el contrato administrativo de concesión del servicio de tienda a Doña María Teresa Estopiñán Cervera.

2º.- Comunicar esta decisión al interesado, para que en el plazo de una semana, presente la fianza, previo a la celebración del contrato administrativo.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma del contrato administrativo y cuantos documentos sean necesarios.

5º.- DEVOLUCIÓN FIANZA A CONSTRUCCIONES RECON SAR S.L. OBRA PAVIMENTACIÓN C/ TEJERÍA

Una vez transcurrido el plazo de un año de garantía de la obra Pavimentación c/ Tejería y vista la solicitud de la empresa contratista de esta obra, Construcciones Reconsar 2004, s.l. para que se le devuelva la fianza depositada por esta empresa mediante aval para la obra mencionada, por importe de 496,26 euros, el pleno por unanimidad de los cinco concejales presentes acuerda:

1º.- Autorizar la devolución el aval depositado por la empresa contratista Construcciones Reconsar, s.l., como fianza de la obra ejecutada por ellos denominada Pavimentación c/ Tejería, por importe de 496,26 euros.

2º.- Comunicar este acuerdo a la empresa contratista mencionada para sus efectos oportunos.

6º.- ASUNTO ALQUILER C/ CARRETERA Nº 10.

El Sr. Alcalde explica que respecto al alquiler de la calle carretera nº 10, la actual inquilina ha manifestado su decisión de dejar la vivienda y se le devolverá la fianza de 300 euros más 200 euros de mobiliario que deja en buen uso. Por otro lado respecto a las peticiones de dos vecinos, se acuerda por unanimidad de los cinco concejales, alquilar esta vivienda por el mismo precio que la anterior a D. Miguel Mateo Estopiñan, ya que el otro solicitantes ya dispone de vivienda para vivir .

7º.- ASUNTO QUEMADORES ANTIGRANIZO.

El Sr. Alcalde comenta que debido a que la caseta y demás aparatos, del quemador antigranizo todavía están físicamente colocados en el término municipal de Torrevelilla, visto que la propia Comarca del Bajo Aragón se salió en su día de esta Mancomunidad, sería conveniente escribir a la Mancomunidad antigranizo para que los desmonten y se lo lleven, ya que en el Municipio de Torrevelilla no se quiere este aparato. Entonces por unanimidad de los cinco concejales presentes se acuerda escribir a la Mancomunidad antigranizo y a la Comarca del Bajo Aragón para exigir que quiten toda la infraestructura antigranizo que hay en el término municipal de Torrevelilla.

8º.- APROBACIÓN ADHESIÓN A LA ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN DE ALIMENTACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA SALUDABLE.

Las enfermedades cardiovasculares y los tumores malignos originados como consecuencia de hábitos de vida poco saludables ocasionan la pérdida de calidad de vida de las personas que los padecen y suponen el 40% del total de los fallecimientos.

El gasto sanitario destinado al tratamiento de estos procesos se eleva a más de la mitad de todos los recursos destinados al sistema de salud.

La prevalencia de l sobrepeso y obesidad, que se sitúa en el 40% de la población adulta y el 30% en la población infantil; el sedentarismo, reconocido por más de la mitad de la población aragonesa y un consumo de sal por encima de lo recomendable que favorece

la hipertensión; son factores de riesgo que en muchas ocasiones desembocan en accidentes cardiovasculares o algún tipo de cáncer. A todo ello debemos unir que nuestra Comunidad Autónoma tiene una edad media que supera los 45 años.

Desde el Gobierno de Aragón y más concretamente desde el departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia a través de la Dirección General de Salud Pública se ha puesto en marcha **La Estrategia de Promoción de Alimentación y Actividad Física Saludables en Aragón**, que tiene como objetivo fundamental iniciar, en todos los ámbitos sociales con el propósito de promover entornos que favorezcan los hábitos de vida saludables entre la población en base al decálogo siguiente:

- 1.- Promover la actividad física adecuada a las distintas situaciones vitales y etapas de la vida.
- 2.- Incorporar a los hábitos diarios la práctica de ejercicio físico suave y moderado con un tiempo de dedicación mínimo de 30 minutos en adultos un 60 minutos en jóvenes.
- 3.- Evitar el sedentarismo.
- 4.- Mantener la dieta mediterránea.
- 5.- Hacer de la comida un momento agradable y con una frecuencia de cinco veces al día.
- 6.- Aumentar el consumo de frutas y hortalizas.
- 7.- Reducir el consumo de alimentos y bebidas muy energéticas.
- 8.- beber al menos 1,5 litros de agua.
- 9.- Reducir el consumo de sal.
- 10.- Facilitar al ciudadano información adecuado sobre alimentación y actividad física.

Sometiendo a la consideración del Pleno Municipal el siguiente acuerdo, que es aprobado por unanimidad de los cinco concejales presentes:

La Adhesión de este Municipio a La Estrategia de Promoción de Alimentación y Actividad Física Saludables en Aragón puesta enmarca por el Gobierno de Aragón con el objetivo de fomentar los hábitos saludables y la comunicación del acuerdo plenario de la Dirección General de Salud Pública para su conocimiento.

La Estrategia de Promoción de Alimentación y Actividad Física Saludables en Aragón tiene como finalidad establecer un marco para el desarrollo de políticas intersectoriales que fomenten el desarrollo de la alimentación y la actividad física saludables en Aragón mediante la creación de alianzas entre las instituciones públicas, las entidades de la sociedad civil y las empresas del sector privado.

Los **objetivos generales** planteados en esta Estrategia son:

- Promover entornos físicos y sociales que favorezcan que las opciones orientadas a la alimentación y actividad física saludables sean las más fáciles de elegir, tanto colectiva como individualmente.
- Fomentar la adopción de comportamientos de alimentación y actividad física saludables en la población aragonesa.
- Sensibilizar a la ciudadanía en los principios de una vida saludable y del impacto que para su salud tiene una alimentación equilibrada y la práctica regular de actividad física y educar a la población en la responsabilidad de llevar a cabo esas prácticas de forma cotidiana.

- Establecer cauces sistemáticos de coordinación y cooperación entre las instituciones públicas, el tejido asociativo y las entidades privadas implicadas en la promoción y el fomento de la alimentación y actividad física saludable.
- Identificar y favorecer la realización de experiencias eficaces sobre actividad física y alimentación saludable en distintos ámbitos y difundir modelos de buena práctica.
- Monitorizar la situación en Aragón de los hábitos de alimentación y actividad física favoreciendo la investigación y evaluación de las intervenciones realizadas.
- Impulsar el trabajo en red y la coordinación con redes estatales e internacionales y la cooperación con la Estrategia NAOS.
- Integrar la **Estrategia de Promoción de Alimentos y Actividad Física Saludables en Aragón** en las políticas de salud que se promuevan desde el Gobierno y otras instituciones públicas y privadas.

Atendiendo a las recomendaciones de la Estrategia Mundial sobre régimen alimentario, actividad física y salud de la OMS y a la Estrategia NAOS, propone diez principios básicos que deben asumirse, por cuantas iniciativas, públicas o privadas, y actuaciones destinadas a promover la alimentación y actividad física saludable en la población, se adhiera a la **Estrategia de Promoción de Alimentos y Actividad Física Saludables en Aragón**.

PRINCIPIOS BASICOS:

1.- Promover la actividad física adecuada a las distintas situaciones vitales y etapas de la vida.

2.- Incorporar a los hábitos diarios la práctica de ejercicio físico suave y moderado, con un tiempo de dedicación mínimo 30 minutos en adultos y 60 minutos en jóvenes.

3.- Evitar el sedentarismo y promover formas de vida sostenibles y socialmente participativas.

4.- Mantener la dieta mediterránea en las distintas etapas de la vida, invirtiendo tiempo en cocinar platos tradicionales con alimentos frescos y de temporada.

5.- Hacer de la comida un momento agradable, relajado y familiar, distribuyendo su frecuencia en 4 ó 5 veces al día, señalando la importancia del desayuno.

6.- Aumentar el consumo de frutas y hortalizas, recomendando 5 raciones al día equivalentes a un total de 400 gramos.

7.- Reducir el consumo de alimentos muy energéticos sustituyendo las grasas saturadas por insaturadas, eliminando los ácidos grasos trans además de disminuir el aporte de azúcares libres.

8.- Fomentar la ingesta de agua hasta al menos 1,5 litros/día (6-8 vasos/día) y reducir el consumo de sal a menos de 5 gr./día.

9.- Facilitar a los ciudadanos información y educación adecuada sobre alimentación y actividad física saludable y garantizar que la publicidad siga las recomendaciones del Código PAOS.

10.- Comprometer que las actuaciones que se incluyan en esta Estrategia estén basadas en la evidencia científica disponible en cada momento y asegurar la equidad para reducir las desigualdades sociales de la salud por motivos socioeconómicos o de género.

9º.- INFORMES DE ALCALDÍA.

Se comenta que se han bajado la potencia del alumbrado público de 15 kw a 6 kw, así como el ascensor del Ayuntamiento de 13 kw a 3 kw.

Se comunica que hay contratado un trabajador de peón mes y medio y otro se contratará a continuación por el mismo período, subvencionados los costes laborales por el plan de empleo provincial 2014. Asimismo hay una persona cumpliendo trabajos para la comunidad por espacio de cinco meses. El concejal D. Agustín Ruiz, reitera al Sr. Alcalde que se le informe al menos telefónicamente de estas contrataciones antes de producirse.

Toma la palabra la concejala de festejos, Doña Ana Belén Tomás, para explicar la organización de la II Muestra de la cerveza en Torrelvella, que se celebra este sábado día 28 de junio. No sólo va a ver expositores sino que se espera actuaciones de música folk, disco móvil y como novedad un autobús para que suba y bajen a Alcañiz, el público en general.

10º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El concejal D. Agustín Ruiz pregunta al Sr. Alcalde sobre el tema del cable de fibra óptica en Torrelvella. Se le contesta que ya se hicieron gestiones en su día con carretera para colocar en la caja de entrada al pueblo del enganche de fibra óptica de la empresa Movistar, que pasa cercano al pueblo, ya que era la más barata, e incluso se pidió a carretera permiso para hacerlo. Ahora falta la contestación de la empresa suministradora de la luz, Electra energía SAU, para las obras de conexión. Posteriormente la red interna la se irá instalando por todo el pueblo.

El Sr. Alcalde pregunta a los asistentes si desean hacer algún ruego o pregunta, y no habiendo ninguno y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 20:30 horas de todo lo cual, como Secretaria doy fe.

VºBª El Alcalde

La Secretaria.